



DECRETO ALCALDICIO N° - 1168/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 863 de fecha 12.04.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Yohana Ercira Gómez Seguel, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 67.590 para costear parte de Intervención Quirúrgica de extirpación Lipoma hombro izquierdo.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 67.590 a la Sra. Yohana Ercira Gómez Seguel, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear parte de Intervención Quirúrgica de extirpación Lipoma hombro izquierdo.

GIRESE un monto total de \$ 67.590 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Item Operaciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE